

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 18 de abril de 2023. A Despacho de la señora Juez, informando que se surtió el término de publicación del edicto en el Registro Nacional de Emplazados CGP de conformidad al artículo 108 del Código General del Proceso. Sírvase Proveer.

Carla Alejandra Llano

CARLA ALEJANDRA LLANO GRANADOS
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL
La Dorada, Caldas, dieciocho (18) de abril de 2023

Vista la constancia secretarial que antecede, y surtido el emplazamiento de los señores JORGE ENRIQUE TORRES RAMIREZ, LUZ NIDIA VILLA OLAYA y MAURICIO BELTRÁN AVILÉS dentro del proceso de Declaración de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio, promovido mediante apoderado judicial por MARIA INES USUGA ESPINOSA, sin que los emplazados hubieren concurrido al Despacho a oír notificación de la demanda, el Juzgado con apoyo en el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso, procede a nombrar como curador *ad litem* a la Dra. MARIA AMILBIA VILLA TORO portadora de la T.P. No. 28.885 del CSJ.

El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE

Diana Maria Zuluaga Giraldo

DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL LA
DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. **064 del 19 de abril de 2023**

Arnulfo Tovar Torres

ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO